



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1042-2022-UNAP
Iquitos, 2 de diciembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 300-2022-2023-CCIT/CR, presentado el 1 de diciembre de 2022, por el presidente de la Comisión de Ciencias, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, sobre invitación a participar en foro;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Segundo Toribio Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Ciencias, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, invita al rector a participar en el foro “Hacia un Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”, que se desarrollará el 13 de diciembre de 2022, en la ciudad de Lima, en el marco de las políticas de la ciencia, tecnología e innovación, que orientará una visión de desarrollo del país;

Que, el rector estima conveniente que don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, participe en el foro antes mencionado;

Que, por la razón expuesta, es procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 13 al 14 de diciembre de 2022, de don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 13 al 14 de diciembre de 2022, de don Roger Ruiz Paredes, identificado con DNI N° 10830076, vicerrector de investigación, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Roger Ruiz Paredes, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (1) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad, mencionada en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrate, comuniqúese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL